

RESOLUCION No.85-2-1-1-02925

0022

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias en su Resolución No.ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de octubre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falcóni Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A."

QUE el señor Eduardo Blás Oneto Zama, con el patrocinio del doctor Galo García Feraud, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos.85-1339-IA y 85-1629-IA del 15 de octubre y 11 de diciembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1653 del 27 de diciembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A." por VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en veintee y dos mil doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Feb 10



EUP

Foja 2 de 2
Resolución No.85-2-1-1- 02925
Compañía: INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía DISTRIBUIDORA DE AUTOS C.LTDA. en favor de "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de abril de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

30 DIC. 1985

EDGARDA RAVIJA MIGUEL R
MIGUEL ALVAR ANDRADE

E. Uvidia
Ec. Eufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AGM. Ibd.
Bl. AdD.

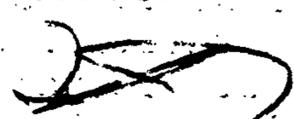
MIGUEL ALVAR ANDRADE



Certifico que hoy: Queda inscrito el Aperte ordenado en esta Resolución de fojas 17.533 a 17.568 número 850 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 553 del Repertorio. Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Enmendado: 17.533. Vale.


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aperte ordenado en esta Resolución a foja 5066 del Registro de Propiedad de 1.952, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

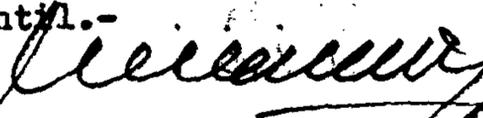

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 4.185 a 4.189, número 293 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.173 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.076 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 4.173 de igual Registro de 1.979; y, 6.578 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

